

SALTA, **03 OCT, 2017**

00405

Expediente N° 14.206/17

VISTO la Resolución FI N° 250-D-2017, mediante la cual, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA, del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, y

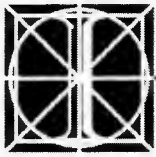
CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la totalidad de los participantes y aconsejando la designación del Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en el cargo objeto del Llamado.

Que mediante Nota N° 1636/17, el Ing. Walter Alfredo TEJERINA impugna el mencionado dictamen, aduciendo que en el Acta en cuestión no se efectúa "... una valoración de ninguna de las instancias del concurso (análisis de antecedentes, entrevista y clase oral y pública) para ninguno de los postulantes".

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución FI N° 328-CD-2017, dispone la vista de la impugnación por parte de los miembros actuantes de la Comisión Asesora, y les solicita la ampliación de su dictamen.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, del Consejo Directivo, entendieron que la ampliación del dictamen presentada no daba respuesta al planteo efectuado por el impugnante, motivo por el cual, a fin de que la Comisión Asesora efectúe la valoración comparativa entre los participantes, solicitan al Sr. Decano que le otorgue, la ampliación del plazo a que hace referencia el Inciso a) del artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00405

Expediente N° 14.206/17

Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias –de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancian en la Facultad de Ingeniería-.

Que mediante Resolución FI N° 407-D-2017, el Sr. Decano de la Facultad extiende por el término de quince (15) días corridos, el plazo para que la Comisión Asesora actuante emita la ampliación de su dictamen, observando el requerimiento efectuado por los Sres. Consejeros Directivos.

Que en la nueva ampliación del Dictamen, la Comisión Asesora efectúa un pormenorizado análisis de los antecedentes de todos los participantes y detalladas descripciones de la Entrevista y la Clase Oral y Pública de cada uno de ellos, efectuando las comparaciones que dan sustento al Orden de Mérito sugerido en el Dictamen.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 190/2017 y N° 100/2017, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por el artículo 6º de la Resolución FI N° 250-D-2017, por haber sido convenientemente fundamentado el Orden de Mérito en él sugerido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen y las ampliaciones de dictamen, todos ellos unánimes, de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 250-D-2017.

00405

Expediente N° 14.206/17

ARTÍCULO 3°.- Designar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I. N° 14.709.827), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018.

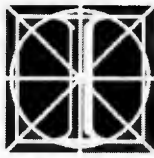
ARTÍCULO 4°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química y afectado a la asignatura Producción Limpia, vacante y desocupado por renuncia de la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, el cual resulta –consecuentemente- subocupado.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.206/17

Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00405** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa